

RESOLUCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACION DE
OFERTAS

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Nº DE EXPEDIENTE: 167/2022

OBJETO: Servicio de desarrollo y mantenimiento de la nueva plataforma ICEX Vives

DURACIÓN: 27 meses

En relación con el expediente de contratación arriba referenciado y vistos los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 5 de julio de 2022 se suscribe el Informe de Necesidad para la contratación de un Servicio de desarrollo y mantenimiento de la nueva plataforma ICEX Vives.

Segundo.- Con fecha 9 de agosto de 2022 se aprueban los pliegos regidores de la licitación y el 10 del mismo mes se publica en la Plataforma de Contratación Electrónica del Sector Público (PLACE), con plazo de 40 días naturales para formular oferta finalizando el mismo el 20 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

Tercero.- A lo largo de todo el plazo de presentación de ofertas se formulan preguntas por parte de varios licitadores vía PLACE a las que se fue dando respuesta, pero el día 14 de septiembre entra, también a través de PLACE, una pregunta a través de la que se constata un error material en los Pliegos de Prescripciones Técnicas. En concreto sobre la experiencia máxima valorable en uno de los perfiles técnicos exigibles en la licitación.

Cuarto.- El Órgano de Contratación, constatado el error material relacionado con el periodo máximo valorable en la experiencia en arquitectura servless basada en ADOBE I/O Runtime del perfil "*Consultor/a Adobe Experto Multisolución*" y a la vista de que el plazo de presentación de ofertas finaliza 6 días después de publicar la nota de error material y considerando este plazo muy próximo a la finalización del plazo de presentación de ofertas, considera necesario para el interés público y en aras a favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de las ofertas a fin de que los interesados puedan elaborar la documentación y realizar los trámites previos necesarios para presentarse a la licitación con número de referencia 167/2022.



A estos antecedentes les son aplicables los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público: “Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”.

Segundo.- De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: “la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.

Tercero.- Que a fecha 16 de septiembre de 2022 no se ha presentado ninguna oferta por parte de ninguna empresa licitadora pero en el caso de que alguna empresa presente su proposición antes de la publicación en la PLACE de la presente Resolución, podrá presentar una nueva proposición que sustituirá a la inicialmente formulada, que quedará invalidada.

En el caso, de que no sea presentada una nueva proposición se entenderá que la entidad licitadora mantiene la originaria

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, el Órgano de Contratación

ACUERDA

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en PLACE en 5 días naturales desde la fecha de publicación de la presente Resolución, fijándose en ese momento en el apartado habilitado al efecto en la Plataforma de Contratación Electrónica del Sector Público el nuevo plazo de presentación de ofertas.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación Electrónica del Sector Público (PLACE).



En Madrid, en la fecha que consta en la firma

El Consejo de Administración (Órgano de Contratación),
P.D. (Resolución de 30 de septiembre de 2021. BOE núm. 243 de 11.10.2021),
La Consejera Delegada

María Peña

